



Municipio de
Dosquebradas

RESOLUCIÓN No. 515

Agosto 14 de 2024

Secretaría de
Educación

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 502 DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, A POSTULARSE PARA OPTAR AL ENCARGO DE COORDINADOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DE DOSQUEBRADAS”

El Secretario De Educación Municipal De Dosquebradas, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren La Resolución 2745 del 03 de Diciembre de 2002, mediante la cual se certificó al municipio en materia educativa y el artículo 7 de la Ley 715 de 2001, Decreto 504 del 19 de octubre de 2010, por el cual se efectúa una delegación y se dictan otras disposiciones, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 2105 de 2017, y

CONSIDERANDO

(i) Que mediante Resolución 502 del 12 de agosto de 2024, se convocó a los docentes con derechos de carrera de las instituciones educativas oficiales del municipio de Dosquebradas, a postularse para optar al encargo de coordinador en la institución educativa **MANUEL ELKIN PATARROYO** de Dosquebradas.

(ii) Que en el artículo cuarto de la enunciada Resolución se estableció el siguiente cronograma:

Divulgación y presentación de postulaciones	13 y 14 de agosto
Revisión de postulaciones y anexos	15 de agosto
Publicación preliminar de resultados	20 de agosto
Presentación de observaciones a los resultados preliminares	21 y 22 de agosto
Publicación resultado final	24 de agosto

(iii) Qué por problemas tecnológicos, la publicación de la convocatoria en la página web de la Secretaría de Educación, no se pudo realizar si no hasta el día miércoles 14 de agosto del 2024, por lo que se hace necesario correr un día más para el recibimiento de las postulaciones.

(iv) Que en el artículo quinto de la Resolución se estableció que “Los educadores interesados en postularse, deberán diligenciar en su totalidad el formulario denominado **“Formato postulación para encargo como coordinador en vacancia definitiva o temporal”**, anexo 1, el cual deberán descargar de la página web de la secretaria educación y entregarlo en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, con los soportes que acrediten su idoneidad, de acuerdo con el cronograma establecido hasta las 3:45 del día 14 de agosto de 2024 o por medio digital al correo electrónico de educación.administrativa@dosquebradas.gov.co”, debiendo correrse para el día 15 de agosto del 2024.

(v) Qué con el fin de velar por la legalidad de los procesos de acuerdo con los fines de la función pública garantizando los principios al debido proceso



Municipio de
Dosquebradas

RESOLUCIÓN No. 515

Agosto 14 de 2024

Secretaría de
Educación

“POR LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 502 DE 2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LOS DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, A POSTULARSE PARA OPTAR AL ENCARGO DE COORDINADOR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANUEL ELKIN PATARROYO DE DOSQUEBRADAS”

publicidad, transparencia, igualdad, celeridad, entre otros, se hace necesario realizar ajustes al cronograma establecido por la Secretaría educación municipal.

(vi) Que, en virtud de lo expuesto, El Secretario de educación del Municipio de Dosquebradas,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. MODIFICACIÓN. Modificar el artículo cuarto y quinto de la Resolución 502 de 2024, los cuales quedarán de la siguiente manera:

ARTICULO 4°. CRONOGRAMA. Se seguirá el siguiente cronograma:

Divulgación y presentación de postulaciones	14 y 15 de agosto
Revisión de postulaciones y anexos	16 de agosto
Publicación preliminar de resultados	20 de agosto
Presentación de observaciones a los resultados preliminares	21 y 22 de agosto
Publicación resultado final	24 de agosto

ARTICULO 5°. FORMATO DE POSTULACIÓN. Los educadores interesados en postularse, deberán diligenciar en su totalidad el formulario denominado **“Formato postulación para encargo como coordinador en vacancia definitiva o temporal”**, anexo 1, el cual deberán descargar de la página web de la secretaría educación y entregarlo en la oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación, con los soportes que acrediten su idoneidad, de acuerdo con el cronograma establecido hasta las 3:45 del **día 15 de agosto de 2024** o por medio digital al correo electrónico de educacion.administrativa@dosquebradas.gov.co.

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FERNANDO CABALLERO SANCHEZ

Secretario de Educación

Proyectó: **JOSE ALBERTO LOAIZA HERNANDEZ**
Profesional Especializado (E) Administrativa y Financiera

Vo.Bo. Legalidad: **EDNA ROCÍO MARTÍNEZ GUTIÉRREZ**
Profesional Especializada - Área Jurídica